



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO SUPERIOR DE TÉCNICOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, ESPECIALIDAD PSICÓLOGAS-OS, CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA (BOE 28 DE JUNIO DE 2022)

El Tribunal Calificador, reunido en sesión ordinaria el día 27 de marzo de 2023, **HA ACORDADO** conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria y lo dispuesto en el artículo 3.13 del Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la OEP 2022:

PRIMERO.- Publicar los resultados obtenidos por todas-os las y los aspirantes que han realizado el tercer ejercicio del proceso selectivo ordenados de mayor a menor puntuación (**Anexo I**).

SEGUNDO.- Declarar **APROBADOS** en el tercer ejercicio de la fase de oposición, conforme a los criterios establecidos previamente por este Tribunal Calificador el día 6 de marzo de 2023, las y los aspirantes que se relacionan, con la expresión de las puntuaciones obtenidas por orden alfabético (**Anexo II**) y por orden de puntuación (**Anexo III**) en los respectivos cupos general y de discapacidad.

TERCERO.- Convocar a las y los aspirantes que han superado el tercer ejercicio de la oposición para la realización del **CUARTO EJERCICIO**, que tendrá lugar el **día 31 de marzo de 2023, a las 15,00 horas**, en el Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP), calle de Atocha, número 106, 28012 Madrid. Las y los aspirantes deberán portar para la realización del mismo el documento nacional de identidad, el pasaporte o el carnet de conducir y bolígrafo.

CUARTO.- Que consistirá en un ejercicio de carácter práctico en el que se contestarán preguntas de acuerdo con las competencias atribuidas a las-os funcionarias-os del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, Psicólogas-os, a partir de la información facilitada. La duración máxima será de 4 horas. El ejercicio será posteriormente leído por la o el aspirante en sesión pública ante el Tribunal, en la sede determinada.

QUINTO.- Que los criterios de valoración, corrección y superación del cuarto ejercicio atenderán al contenido y a la forma de la exposición, valorándose:

- la contestación de todas las preguntas formuladas y la adecuación a lo preguntado,
- la calidad de la argumentación de las respuestas dadas,
- el conocimiento y la correcta aplicación de las normas de referencia y de los contenidos teóricos exigidos en la convocatoria de estas pruebas selectivas al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, Psicólogas-os,



- la capacidad de análisis y motivación en la resolución.
- la claridad y el orden de la resolución del caso y la adecuada gramática de la misma.

SEXTO.- Que este ejercicio se calificará con una puntuación máxima de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo.

SÉPTIMO.- Convocar para la **LECTURA DEL CUARTO EJERCICIO**, en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá, número 38, 28014 Madrid, a las y los aspirantes que se relacionan en el **ANEXO IV**, en los días y horarios que se especifican, siguiendo el orden establecido en la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo). Las y los aspirantes deberán portar para la realización del mismo el documento nacional de identidad, el pasaporte o el carnet de conducir.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la autoridad convocante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.1, en relación con el artículo 112.1 ambos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y las bases de la convocatoria.

LA PRESIDENTA

Olga Ballesteros García